



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GERENCIA MUNICIPAL

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 059-2019-GM-MDSS

384

San Sebastián, 04 de julio del 2019.

VISTOS: El Informe N° 067-IJAG/SGPR/GPP-MDSS-2019 del Sub Gerente de Planeamiento y Racionalización, quien emite el informe técnico que suswntenta la propuesta de sdirectiva, el Informe N° 302-SGP-MDSS-2019 del Sub Gerente de Presupuesto, el Informe N° 16-2019-EJ-L&CH-A-CUSCO de la Asesora Legal Externa, el Informe N° 546-GPP-AMA-MDSS-2019 del Gerente de Planeamiento y Presupuesto y la Opinión Legal N° 0303-2019-GAL-MDS, referentes a la aprobación de la Directiva N° 004-2019-MDSS.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 194° la Constitución Política del Perú se establece que las Municipalidades, son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, lo cual es concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, el numeral 1.2.1 del artículo 1º de la Ley N° 27444- Ley de Procedimientos Administrativo General, establece que los actos administrativos internos de las entidades están destinados a organizar y hacer funcionar sus propias actividades o servicios, son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de las referida Ley y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan.

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad, a través de los Informes antes señalados, propone el proyecto de Directiva "**MEDIDAS DE AUSTRIDAD, DISCIPLINA Y CALIDAD EN EL GASTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN**", para implementar medidas administrativas complementarias de austeridad, disciplina y calidad en el gasto, que permitan la adecuada gestión de los recursos económicos, financieros y materiales de la Municipalidad.

Que, con proveído N° 2410 el citado proyecto de Directiva es trasladada a la Gerencia de Asuntos Legales de la Municipalidad, a fin que emita una opinión en mérito a sus competencias y facultades, quien conforme se ve de su Opinión N° 303-2019-GAL-MDSS opina por la procedencia de la aprobación de la **Directiva N° 004-2019-MDSS: "MEDIDAS DE AUSTRIDAD, DISCIPLINA Y CALIDAD EN EL GASTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN"**.

Que, las Resoluciones de Gerencia Municipal son disposiciones de carácter administrativo, mediante las cuales, el Gerente Municipal resuelve o regula asuntos de carácter administrativo, relacionados con la prestación de servicios administrativos y otras que le deleguen conforme al numeral 33 del artículo 20° y el artículo 27° de la Lev Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, mediante el Artículo 39°, establece que las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GERENCIA MUNICIPAL

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



383

directivas, por lo que habiendo nacido la Directiva materia de aprobación de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el mismo ha sido elaborado dentro del marco legal establecido en las competencias municipales.

Que, siendo una Directiva de índole diferente a una Resolución Administrativa, por cuanto comprende lineamientos de carácter interno de la administración municipal, en los cuales el Gerente de Planeamiento y Presupuesto desarrolla un determinado tema fijando instrucciones, procedimientos, metodologías y aprobando instructivos, etcétera; estas son de obligatorio cumplimiento de los servidores y funcionarios municipales, por ello es conveniente que sea aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal.

Que, en ese sentido, mediante la Resolución de Alcaldía N° 175-2019-GM-MDSS, de fecha 28 de marzo de 2019, se delegan atribuciones administrativas, del despacho de Alcaldía al Gerente Municipal, para todos los actos administrativos necesarios para el desarrollo institucional y la prestación de los servicios públicos municipales. Asimismo, mediante el inciso 4.4.3 del ARTÍCULO PRIMERO de la citada Resolución de Alcaldía, se especifica que dentro de las facultades conferidas, el Gerente Municipal, puede aprobar Directivas mediante resolución de Gerencia Municipal.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en virtud del Artículo 20° inciso 20) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N° 004-2019-MDSS, para implementar las medidas administrativas complementarias de austeridad, disciplina, y calidad en el gasto, denominado "MEDIDAS DE AUSTRERIDAD, DISCIPLINA Y CALIDAD EN EL GASTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN", de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, la aplicación y cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Presente Directiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el contenido de la presente Directiva es de cumplimiento obligatorio por parte de todas las áreas involucradas de la Municipalidad.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la entrada en vigencia de la presente Directiva se realice desde el día siguiente de su aprobación, dejando sin efecto cualquier Directiva anterior que dicte disposiciones contrarias a las establecidas en la presente norma interna.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General y Archivo, la debida notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.

Alcaldía

Gerencia de Pto. y Pto.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Lic. Juan Pablo Luza Sikuy
GERENTE MUNICIPAL